



Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Facultad de Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN CD - FCyT N°
Oro Verde,

0144/13

03 MAY 2013



VISTO:

El Expediente N° 0001269/2013 caratulada Propuesta Curso de Postgrado "Desarrollo de Mercados Tecnológicos" de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 010/06 reglamenta la formación de cuarto nivel y cursos de actualización y perfeccionamiento universitario;

Que en su Artículo 1° (Anexo II) la Ordenanza citada define los cursos de posgrado como espacios académicos no conducentes a títulos, destinados a la capacitación, actualización y al perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática;

Que el Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad ha tomado intervención.

Que la misma fue tratada por la Comisión de Investigación, presentando su Despacho con dictamen favorable, con la observación a cumplimentar antes de su elevación al Consejo Superior para su tratamiento de ampliar la bibliografía especificada o bien se brinden los motivos de la escasa información previa citada para el tema,

Que el Consejo Directivo de Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 24 de Abril del cte. considera el citado Despacho de Comisión, siendo aprobando por unanimidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el Curso de Posgrado de 50 horas de duración "Desarrollo de Mercados Tecnológicos" (Art. 4.2 Anexo II Ord. 010/06).-

Artículo 2°: Acéptese la Conformación del Plantel Docente integrado por la Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto (Directora del Curso), el Mg. Ing. Ulises Rapallini (Director del Curso) y el Ing. Daniel Rodolfo Biga (Docente Dictante).-

Artículo 3°: Notifíquese a los Responsables de la Propuesta del Curso de Posgrado a efectos de cumplimiento a lo requerido por el Consejo Directivo de la Facultad, cumplido vuelvan las presentes por ante esta Secretaria del Consejo Directivo.-



José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Lic. Prof. MARTINO SCHNEEBERGER
DECANO
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos

En copia



Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Facultad de Ciencia y Tecnología



0144/13

RESOLUCIÓN CD - FCyT N°

Oro Verde,

03 MAY 2013

Artículo 4°: Remítanse las actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para su consideración según lo establecido en Art. 4.2 Anexo II Ordenanza 010/06 UAder.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.

José
José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Marino Schneeberger

Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER
DECANO
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

José

José Ismael Torres
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos